



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2023-00347-00

En atención a que dentro del presente proceso fue solicitada medida cautelar, la cual fue aclarada por la apoderada de la parte actora mediante correo electrónico del 30 de junio de 2023, y como quiera que la misma es legalmente procedente, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P. este Juzgado ordena **DECRETAR:**

- El **EMBARGO Y SECUESTRO** del **VEHÍCULO** identificado con la placa **FSL-516**, clase AUTOMOVIL, marca RENAULT, Color GRIS COMET, Modelo 2019, Servicio Particular, Chasis 9FB5SRC9GKM772389, LINEA STEPWAY INTENS, denunciado como de propiedad del demandado **SERGIO GAMBOA CIFUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.101.203.567, registrado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón.

Líbrese los oficios respectivos para que se proceda con el registro de la medida según el artículo 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 136 del 09 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7664841f2c1e74c39ec02694af6747a7fc987928941140f6d98250b7b8296a59**

Documento generado en 08/08/2023 01:38:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>